



UNAP

**Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°015-2023-FADCIP-UNAP

Iquitos, 1 de marzo del 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO :

La carta s/n de fecha 1 de marzo presentado por el abogado ERICK SALAS BARRERA, en la cual solicita la autorización para Proyección Social de la Asignatura de Criminología II , para el dia 16 de marzo y ;

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, extiende su acción y sus servicios a la sociedad, en beneficio de la concientización de nuestros alumnos a partir de la enseñanza; cumpliendo con uno de los fines de la Universidad, cual es, eventos académicos;

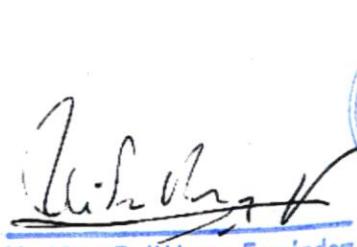
Que, la Constitución Política del Perú prescribe en su artículo 18 que la universidad tiene como fin la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica.

En uso de las atribuciones que confiere, ésta Facultad y la Ley N°30220

SE RESUELVE:

Artículo único- AUTORIZAR, la realización de una proyección social denominado “CRIMINOLOGIA DE MENORES Y FEMINISTAS ” a realizarse el dia dia 16 de marzo desde las 5.00 hasta las 7.00pm en el albergue “Casa de la niña de Loreto”, ubicada en la calle San Jose s/n Morona cocha- al costado de la Iglesia Señor de los Milagros en base al considerando en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese



Mg. Víctor Raúl Vargas Fernández
DECANO


Abog. Rafael Augusto Valdez Marín
Secretario Académico
FADCIP